



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/DK-0213/04/23

Oficio N°: MICH/GA/04/1921/2023

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 18 de abril de 2023

ROMEL SALINAS DAVALOS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 17 de Abril de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado ROMEL SALINAS DAVALOS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/5513/2005 de fecha 02 de Septiembre de 2005, que cuenta con el código de identificación **T16034SAD001** ubicado en 8 DE ABRIL S/N HUAJUMBARO C.P. Hidalgo Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 904.719 Metros cúbicos	113	1875	1987	26216256	26216368
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 675.784 Metros cúbicos	85	1988	2072	26216369	26216453
tarimas, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 50 Metros cúbicos	7	2073	2079	26216454	26216460
madera aserrada largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 37.514 Metros cúbicos	5	2080	2084	26216461	26216465
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 5.116 Metros cúbicos	1	2085	2085	26216466	26216466
madera aserrada largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 6.026 Metros cúbicos	1	2086	2086	26216467	26216467
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 12.728 Metros cúbicos	2	2087	2088	26216468	26216469
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , Varias especies, 8.6 Metros cúbicos	2	2089	2090	26216470	26216471

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



Recibe Copia
Oficio de Morelia
24-04-2023
Marta Acosta B.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/DK-0213/04/23

Oficio N°: MICH/GA/04/1921/2023

Asunto: Se otorgan reembargos forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 18 de abril de 2023

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES


LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPNO

